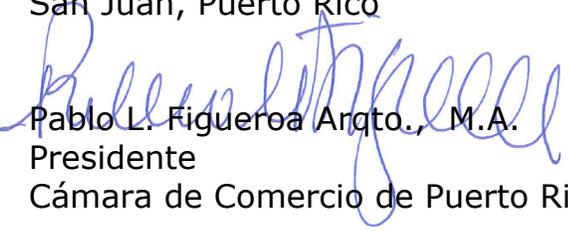




10 de mayo de 2013

Honorable José Nadal Power
Presidente
Comisión de de Hacienda y Finanzas Públicas
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico


Pablo L. Figueroa Arqto., M.A.
Presidente
Cámara de Comercio de Puerto Rico

Re: P. del S. 485, P. del S. 486 y P. de la C. 896

Agradecemos a esta Honorable Comisión el permitirnos ofrecer nuestros comentarios en torno a los proyectos abajo descritos. A estos efectos, comparece el Lcdo. Angel Marrero, presidente del Comité de Asuntos Contributivos de la Cámara de Comercio de Puerto Rico en representación de su Presidente, el Arq. Pablo L. Figueroa, (en adelante CCPR), organización que cumple 100 años y ha sido exaltada entre las primeras 6 de 7,000 Cámaras de Comercio por el U.S. Chamber of Commerce y, en representación de sus más de 1,400 socios y sus cincuenta (50) Asociaciones Afiliadas a nuestra institución quienes a su vez agrupan sobre cuarenta mil empresarios.



Voz y Acción de la Empresa Privada

PO BOX 9024033 SAN JUAN PR 00902-4033 | CALLE TETUÁN #100 VIEJO SAN JUAN PR 00901 | www.camarapr.org
787-721-6060 | Fax: 787-723-1891 | camarapr@camarapr.net

En esta oportunidad expresaremos nuestros comentarios en torno a los siguientes proyectos:

1. **Proyecto del Senado 485**, para añadir una nueva Sección 3020.05A a la Ley 1-2011, conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico" con el propósito de imponer un impuesto a la venta del tabaco sin humo, que su uso es para mascar o succionar.
2. **Proyecto del Senado 486**, para enmendar la Sección 3020.05 de la Ley 1-2011, conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico" con el propósito de aumentar los arbitrios sobre los cigarrillos; asignar parte de los recaudos al Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico, al "Fondo Especial de Control de Tabaco del Departamento de Salud", creado en virtud de la Ley Núm. 35 de 2 de abril de 2008 y al "Fondo Especial de Estabilización Fiscal de la Reforma de Salud" creado en virtud de la Ley Núm. 112 de 7 de agosto de 2002.
3. **Proyecto de la Cámara 896**, para enmendar la Sección 3020.05 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico", a fin de aumentar los arbitrios sobre la venta de cigarrillos y asignar parte de los recaudos a los Sistemas de Retiro para sufragar las pensiones de los jubilados del Estado Libre Asociado; y para otros fines.

Todos estos proyectos proponen aumentar los arbitrios de los cigarrillos para atender distintos problemas fiscales del Gobierno.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico es la institución portavoz de los negocios en Puerto Rico y representa a todo el Comercio y la Industria,

grande o pequeña, de todos los sectores de la Isla. Busca crear las condiciones socioeconómicas sustentables que potencialicen la competitividad de Puerto Rico; promoviendo la innovación y el espíritu empresarial y que fortalezcan el desarrollo de nuestros constituyentes, proveyendo conocimientos, representatividad multisectorial y protegiendo los valores y fundamentos de la libre empresa, el libre mercado y la libre competencia. Los elementos de nuestra misión son claves para promover el progreso de la Isla. Es a través del fortalecimiento de la empresa privada, que se promueve la competitividad en la economía y su capacidad para generar empleos e ingresos.

Puerto Rico, en forma análoga a otras jurisdicciones en los Estados Unidos, enfrenta una crisis fiscal, ocasionada en parte por la recesión en la economía que data desde el 2006.

En vista de esta situación, reconocemos que es necesario tomar medidas para enfrentar la actual crisis fiscal. Dichas medidas deben tener al menos las siguientes características: *(a) allegar los ingresos adicionales al fisco; (b) promover, o cuando menos no deteriorar, la equidad en el sistema impositivo entre los contribuyentes; (c) incrementar la eficiencia en el uso de los ingresos provenientes de los nuevos impuestos y; (d) contribuir a mantener y fortalecer la capacidad competitiva de Puerto Rico, el ahorro y la inversión.*

La Cámara entiende que los aumentos en las contribuciones y los arbitrios deben considerarse una vez todas las otras medidas de conjurar la situación fiscal se hayan agotado y recomienda, por lo tanto, que el primer paso a tomar por el Gobierno sea el de reducir, en vez de aumentar, el gasto público en el presupuesto sometido para el Año Fiscal 2013-2014. La Cámara de Comercio entiende que deben examinarse todas las partidas en el presupuesto sometidas para el Año Fiscal 2013-2014, para establecer si

efectivamente son necesarias y si contribuyen a mejorar las perspectivas económicas del país y; posponer todos los aumentos propuestos en dicho presupuesto. Una reducción en el presupuesto propuesto, y la eliminación de todos los aumentos al mismo, reducirían la presión al Gobierno de tener que aumentar los arbitrios y otras imposiciones fiscales.

Una manera de lograr esta reducción en gastos es analizando todos aquellos subsidios, tanto los explícitos como los invisibles, que se han ido incorporando en el presupuesto a través de los años y que no han sido evaluados en cuanto a su impacto, necesidad y/o deseabilidad. Entendemos que muchos de estos subsidios no tienen una función esencial en la sociedad, que no contribuyen a mejorar la capacidad competitiva del país ni a resolver los problemas sociales que aquejan a nuestra ciudadanía. Esta recomendación puede implantarse inmediatamente y hacerse efectiva para el presupuesto del Año Fiscal 2013-2104.

Igualmente, la Cámara propone que se examinen las exoneraciones a los arbitrios que existen actualmente para determinar si las mismas son necesarias y/o costo-efectivas. Al igual que con los subsidios, muchas de estas exoneraciones fueron legisladas hace algún tiempo cuando teníamos una economía en crecimiento positivo y es menester examinar ahora, si las mismas se justifican en una economía en recesión. Igualmente, las recomendaciones que resulten de este examen pueden ponerse en vigor inmediatamente para el presupuesto del Año Fiscal 2013-2014.

Adicional a reducir o eliminar dichos subsidios, la Cámara propone que el Gobierno invierta en la fiscalización del actual sistema contributivo. Esto incluye invertir en más recursos humanos y en tecnología que ayude al Departamento de Hacienda a combatir la evasión contributiva y la economía subterránea. Decimos invertir ya que cada dólar que se invierta en la fiscalización resultaría en un aumento en los ingresos recaudados por el

Gobierno. De nada vale aumentar las contribuciones si las mismas no terminan siendo recolectadas por el Gobierno.

Finalmente y, es la recomendación más importante que hacemos en este momento, la Cámara entiende que debe ponerse fin a los cambios frecuentes al sistema contributivo que generan incertidumbre y que terminan resultando en una amalgama de contribuciones complejas, incoherentes y faltas de equidad. En este sentido, recomendamos la creación de una *Comisión de Ciudadanos para la Reforma del Sistema Contributivo*. La Comisión trabajaría de cerca con la Rama Legislativa y el Ejecutivo e incorporaría a las principales organizaciones empresariales, profesionales y de la sociedad civil en sus trabajos. La Cámara recabaría la colaboración de otras entidades empresariales y del propio Gobierno para crear la Comisión y llevar a cabo los trabajos.

Aumento en el Arbitrio Sobre los Cigarrillos

Los gobiernos tienden a aumentar las tasas de impuestos sobre los cigarrillos y bebidas alcohólicas o espíritus destilados cuando enfrentan problemas fiscales. Sin embargo, es conveniente ponderar con atención esta propuesta que se espera genere mayores recaudos. Por ello, es que no solamente es pertinente evaluar sus efectos sobre la equidad y la eficiencia en la economía, sino que también conviene considerar su capacidad recaudadora.

Incrementos en dichos gravámenes pueden tener consecuencias sobre los mercados de esos productos, los que podrían resultar en efectos indeseados, incluyendo que el fisco no recaude lo que espera de tales impuestos. Eso, en efecto, ocasionaría que se reduzcan significativamente los ingresos provenientes de los mismos. Por ello, es conveniente analizar

algunas de las consecuencias esperadas de esas medidas tributarias. Respetuosamente sugerimos a esta Comisión que se ordene un estudio para analizar o estimar las consecuencias del propuesto aumento en arbitrio sobre los cigarrillos y los ingresos fiscales del Gobierno y la regresividad que pueda provocar un aumento en dicho impuesto.

Para calcular las consecuencias del aumento en arbitrios sobre el consumo de estos productos, es necesario estimar el incremento que la medida provocará sobre los precios a nivel del consumidor y su efecto en la demanda que se estime para cada una de las categorías sujetos a cambios en arbitrios, (Cigarrillos y tabaco sin humo).

Luego del análisis realizado estimamos que el resultado podría ser algo como lo que establecemos abajo:

Los aumentos propuestos en arbitrios sobre cigarrillos habrían de resultar en incrementos sustanciales en los precios de venta al consumidor. Ello resultaría en una disminución sustancial en el consumo de esos bienes, donde podría ocurrir una reducción en las ventas después del aumento en el impuesto. Esos arbitrios registran un alto grado de regresividad, por lo que entendemos que el aumento propuesto es contrario a los principios de equidad fiscal. Además, se podría calcular por lo anterior que los ingresos fiscales por esos conceptos, con el incremento propuesto en arbitrios, sería menos de lo proyectado por el Gobierno. Resulta evidente, que a pesar de las serias consecuencias esperadas de los aumentos propuestos en gravámenes, ellos no resuelven el problema fiscal del Gobierno, por lo que es recomendable explorar otras alternativas. Entre ellas, como hemos mencionado en otros memoriales presentados ante esta Honorable Comisión, se encuentra el invertir en recursos humanos y

en tecnología para aumentar y mejorar la fiscalización. De esa manera se atajar al evasor y no se ahoga más al contribuyente que en efecto cumple y paga cabalmente con sus obligaciones contributivas.

Comentarios finales

Recomendamos la mayor ponderación y prudencia en las medidas contributivas que se consideren y adopten, de manera que ellas no deterioren la capacidad de nuestra economía para promover la inversión y generar ingresos y empleos. Insistimos que el primer paso debe ser el reducir el Presupuesto para el Año Fiscal 2013-2014 y posponer el aumento propuesto en el gasto público para el mismo. Las medidas que se adopten - de ser absolutamente necesarias - deben ser temporeras.

Confiamos, además, que el Gobierno tome las acciones concurrentes necesarias para incrementar la eficiencia en el gasto público.

Por las razones antes expresadas, la Cámara de Comercio de Puerto Rico no favorece los P. del S 485, P. del S. 486 y el P. de la C. 896.